

Ciudad de México, 26 de agosto de 2019

Versión Estenográfica de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión Temporal de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero y Análisis de las Modalidades de su Voto del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, realizada en la Sala de Consejeros 1 y 2, ubicada en el edificio de Viaducto Tlalpan número 100.

*Inicio: 17:38 horas
Conclusión: 18:44 horas*

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Muy buenas tardes, siendo las 17 horas con 38 minutos, damos inicio a esta Cuarta Sesión Extraordinaria de 2019 de la Comisión Temporal de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero y Análisis de las Modalidades de su Voto.

Agradezco la presencia de la Consejera Electoral Adriana Favela y de los Consejeros Electorales Marco Antonio Baños y Ciro Murayama, así como del Secretario Técnico de esta Comisión, el ingeniero René Miranda.

Asimismo, agradezco la presencia de los representantes de los partidos políticos que nos acompañan y de los representantes de los consejeros del Poder Legislativo, Memo, gracias por estar aquí y también la presencia de nuestros invitados tanto de DECEyEC, como de UNICOM.

Gracias por acompañarnos. Señor Secretario, le pido, por favor, verifique el quórum para sesionar.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Buenas tardes a todas y a todos, le informo que con la presencia de la consejera Favela, el consejero Baños, el consejero Murayama y usted en su calidad de presidente, tenemos el quórum necesario para sesionar.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias. Le solicito pregunte a los asistentes si tienen algún comentario sobre la orden del día.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- ¿Hay algún comentario?

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- De no ser así, sométalo a votación.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Consulto a la consejera y consejeros si aprueban el orden del día, si están por aprobarlo les solicito levantar la mano. El orden del día se aprueba.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias. Solicito también si se aprueba en lo económico la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Consejera y consejeros, les consulto si aprueban la dispensa de la lectura de los documentos que se circularon con la convocatoria para esta sesión. Si están por aprobar la dispensa de la lectura les ruego levantar la mano. Se aprueba.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias, señor secretario. Continúe, por favor, con el siguiente punto del orden del día.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- El siguiente punto de orden del día, señor presidente, es la presentación, en su caso, aprobación del acta de la segunda sesión ordinaria del año en curso de esta comisión, celebrada el pasado 26 de junio del año en curso.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Está a su consideración el acta mencionada. De no haber intervenciones sométalo a votación, por favor.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Consejera y consejeros, les consulto si aprueban el acta mencionada, si están por

aprobarlo el acta les solicito levantar la mano. Se aprueba el acta, señor.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias. Secretario, dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- El siguiente punto es el relativo al seguimiento y cumplimiento de compromisos y acuerdos. Muy brevemente, presidente, consejeras, consejeros, miembros asistentes a esta comisión, en lo que va del año se han formulado 13 solicitudes o compromisos de los cuales 11 tienen el estatus de cumplido y dos más se encuentran en proceso de atención.

Por lo que respecta al compromiso 10/2019, relativo a elaborar el diagnóstico y evaluación integral del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero y de la credencialización en el exterior, éste se anexará al tercer informe trimestral de avances y seguimiento que se presentará en la próxima sesión ordinaria.

Y cuanto hace al compromiso 12/2019, se contempla tomar en consideración las observaciones hechas al documento de acciones dirigidas a los y los mexicanos residentes en el extranjero que será presentado para su presentación en la próxima sesión ordinaria que celebre esta comisión.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias. Le doy la bienvenida a la consejera electoral Claudia Zavala. Y pregunto si hay alguna intervención sobre este informe. De no ser así lo damos por recibido. Y le solicito continúe con el siguiente punto, por favor.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- El siguiente punto es el relativo a la presentación del análisis sobre la viabilidad de implementar una acción afirmativa a favor de la representación política de la comunidad migrante.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias, señor secretario. En el documento que se pone a su consideración tiene el origen en el plan de trabajo de esta

Comisión Temporal aprobado por el Consejo General en su momento, en el sentido de promover acciones afirmativas dirigidas a las y los connacionales en el exterior y en particular el compromiso de integrar un documento que articule propuestas en su momento que contribuyan a una mayor participación y representación política de la comunidad mexicana que radica en el extranjero.

En la presente legislatura, se han presentado seis iniciativas que están siendo analizadas por parte de la Cámara de Diputados, las cuales buscan propiciar condiciones para mejorar esta representación. Sin embargo, estas iniciativas siguen en análisis y discusión en dicha cámara.

No obstante, consideramos que desde este instituto es posible empezar a analizar la posibilidad de instaurar una medida compensatoria para contar con una representación migrante en el Congreso de la Unión sin que sea necesaria, en su caso, la reforma legal correspondiente.

Por lo que este análisis plantea una propuesta de posible implementación o de que se empiece a estudiar la posibilidad de tener una posible implementación de la acción afirmativa a favor de la comunidad migrante.

Vale la pena decir que este análisis se presenta en principio como cumplimiento, como lo he dicho, del plan de trabajo de esta comisión. Sin embargo, además de ponerlo a consideración, estamos conscientes de que en todo caso a quien le correspondería ya fijar los criterios de cuántos representantes, de qué requisitos, quiénes serían, cuál sería la forma, en su caso, de designarlos, le correspondería a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y, desde luego, en el momento en que esta Comisión lo considere necesario presentarlo al Consejo General.

Por lo que nada más quisiera aclarar que por lo pronto y este fue el sentido de esta presentación, es de que se inicie la discusión.

¿Cómo la vamos a iniciar? Yo creo que sería bueno iniciarla con instituciones académicas, con la propia comunidad migrante que se encuentra en Estados Unidos, por supuesto, con los integrantes de

este Consejo General, desde luego, con los partidos políticos representados en esta comisión y quien se quisiera sumar a esta discusión.

Yo sí soy un convencido de que existe este déficit en la representación política de la comunidad migrante como lo existe en otros grupos que también necesariamente tendrían que mejorarse este déficit de representación, grupos que se han considerado vulnerables o subrepresentados.

Y, para eso, tenemos este tipo de acciones afirmativas desde los órganos administrativos electorales, como es el caso de este Instituto.

Pongo a su consideración por eso este documento para que inicien los trabajos de que se pueda analizar la viabilidad para implementar esta acción afirmativa.

Está a su consideración. La representante del PAN, Mariana de Lachica, por favor.

Lic. Mariana De Lachica Huerta, representante del Partido Acción Nacional.- Buenas tardes, consejeras y consejeros. Voy a permitirme manifestar la posición de esta representación y lo intentaré hacer en una sola ronda.

En efecto, el documento que está a nuestra consideración es un primer análisis, así lo comprende esta representación. Sin embargo, sí nos es relevante iniciar con un posicionamiento.

En primer término, consideramos que el Consejo General del INE, se estaría extralimitando en sus funciones regulatorias al intentar regular una materia que claramente amerita una reforma constitucional y legal, en todo caso.

Ello, al pretender modificar de facto el sistema de representación proporcional en su misma naturaleza y vulnerando también el principio constitucional de autodeterminación de los partidos políticos.

El sistema de representación proporcional consagrado en la Carta Magna, tiene como finalidad otorgar representación a las minorías

políticas para que éstas sean efectivamente representadas en el Congreso de la Unión.

Minorías que son a su vez personificadas en los partidos políticos nacionales. Es decir, las minorías no acceden en nuestro sistema de manera directa a una curul o a un escaño, sino que éstas son representadas en su pluralidad a través de los partidos políticos.

El sistema de partidos en México goza a nivel constitucional de los principios de autodeterminación y autoorganización.

¿Para qué sirven estos principios? Para que en plena libertad los integrantes de un partido, nos aglutinemos y nos organicemos en torno a principios, ideología, valores, intereses comunes, plataformas, propuestas legislativas y de gobierno y, eventualmente, en candidaturas a los distintos cargos de elección popular.

Un partido es parte de un todo. En términos semánticos, la palabra partido comunica y se pretende que comunique la idea de parte, Sartori (*sic*).

Y en México, los partidos tenemos derecho a, dentro del sistema jurídico y democrático vigente a pensar, proponer organizarnos de distintas maneras a los sectores poblacionales distintos.

Esta libertad de autodeterminación se vincula con la pluralidad política que se entiende como la diversidad de ideas e intereses no necesariamente iguales, pero que dicha discrepancia se considera una fortaleza del sistema y no una debilidad.

Consideramos que un acuerdo del INE, no puede modificar ni el orden jurídico ni imponer a todos los partidos aquello que nos hace fundamentalmente distintos para que paulatinamente nos intente convertir a todos en iguales.

Consideramos que el INE estaría, pues, invadiendo el ámbito constitucional de competencia del órgano legislativo, impactando en los derechos fundamentales al introducir requisitos y categorías distintas a las previstas en el marco normativo, dado que regula un ámbito que constitucionalmente se encuentra reservado al legislador.

Como lo es la elección de diputados federales por el principio de representación proporcional, al igual que los principios que rigen al sistema de partido, o en todo caso tendríamos que tener, al menos, un mandato de autoridad jurisdiccional competente para introducir una figura al sistema de estas consecuencias.

Consideramos también que el análisis carece de congruencia externa con el entramado jurídico vigente, pues se pretende otorgar representación por medio de cuota, a un grupo social a través de un cargo, diputado federal de representación proporcional, al que ni siquiera tendrán, al menos en este momento, derecho a votar sus connacionales.

El artículo 329 de la LGIPE establece que los ciudadanos pueden votar únicamente desde el extranjero, para la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y para el de senadores, así como para la elección de gobernador, siempre y cuando la Constitución local lo establezca.

Esta medida pretende otorgar una cuota a un cargo de elección popular, por el cual el mismo grupo al que pretende atender esté impedido para votar.

De igual manera, no sobra recordar, que los partidos tenemos sendas limitaciones, es lo que se refiere a hacer campaña fuera del territorio nacional. No podemos comprar ni adquirir tiempos en radio y televisión, no podemos montar oficinas ni gastar recursos en el extranjero. Tampoco recibir recursos desde el mismo.

Y volvemos a concluir que este tipo de modificaciones, mediante una medida afirmativa, no es posible, pues es una facultad del órgano legislativo, reformar la propia Constitución, pues son diversas a las que se impacta.

También creemos que tiene un problema de congruencia interna, porque en el documento, aunque aún no es claro a quiénes se pretende representar con la figura del diputado migrante, es claro que, dado el sistema normativo actual, a los mexicanos residentes en el extranjero no, pues estos no podrán votar por este cargo, y tampoco

los candidatos podrán hacer campaña para ellos. Entonces, el principio de representación en sí mismo se rompe.

De hecho, estipula el documento que los candidatos a diputados deberán cumplir con los requisitos de elegibilidad que estipula la Constitución, incluyendo el de residencia efectiva mayor a seis meses, lo cual, por cierto, no les impide acceder al cargo por la vía de mayoría relativa, y no queda claro el por qué el acceso a través de la representación proporcional.

Pero más allá de ello, entonces, el diputado no será un diputado migrante y, en todo caso, será un diputado ex migrante, que tendrá una residencia efectiva en el país de al menos seis meses, y entonces, ¿habría un límite temporal máximo para haber regresado al país y considerarse migrante? Y la pregunta subsiste, a quiénes va a representar este diputado. Nos parece que no se puede regular aquello que no existe en la Constitución ni en la ley, ni siquiera como esbozo.

Si revisamos los números, en la elección federal del 2018, el acuerdo CG-INE-1181, para declarar la validez y asignar diputados de representación proporcional a los partidos políticos que cumplieron los requisitos para ello, definió la votación nacional emitida en 50 millones 726 mil 383 votos. Para definir el cociente natural dividió dicho número entre los diputados a asignar, 200.

El resultado de dicha operación es el cociente natural, o sea, cuántos votos vale una curul, que fue en este caso de 253 mil 691.92 votos. Éste es el número de votos que cada partido tuvo que obtener, multiplicado por tantas veces como curules se obtuvieran en cada caso, antes de pasar a la siguiente fórmula.

Si vemos la votación total de mexicanos residentes en el extranjero en 2018, para el cargo de Presidente de la República que fue de 98 mil 470 votos, si comparamos ese número total, sin dividirnos los votos entre las fuerzas políticas, con el valor de una curul, la votación total de mexicanos residentes en el extranjero corresponde al 0.38 de curul, es decir, ni una.

Como puede verse, avanzar en un acuerdo de esta naturaleza vulnera jurídica y materialmente el principio de representación proporcional. Es todo por esta ronda.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias, señorita representante. Agradezco la presencia del Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, bienvenido. Y le doy la palabra al Consejero Marco Antonio Baños.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.- Gracias, Consejero Presidente. Usted ha sido muy claro en explicar el origen del documento y también la característica que tiene el documento, es decir, se trata de un estudio estrictamente inicial, digámoslo así, preliminar que todavía no incluye una serie de variables.

Creo que después de haber escuchado el discurso de Mariana, pues debería de incluirse como parte de la deliberación y de la discusión que se tiene que tener con este primer tema.

Porque la primera gran pregunta, en efecto es, dado que no está todavía regulado el derecho de voto de los migrantes para los diputados federales, es sí una acción afirmativa de estas características puede proceder o no puede proceder.

Hay en el caso concreto de algunas entidades federativas, Zacatecas es un caso, ya elección de algún diputado, Chiapas también tiene uno que fue el tema de la lista, pero ese tema justamente se abrogó, entre otras cosas, por esa problemática de la lista de los migrantes.

Entonces yo diría tendríamos que ir como revisando una serie de consideraciones.

Y creo que en el marco de lo que está ocurriendo actualmente en el país, que es una discusión sobre la reforma electoral, la posible reforma electoral, el instituto en algún momento podría acercar algún documento con algunas observaciones a los legisladores, para que eventualmente pudiera tomarse la iniciativa de regular este asunto.

Pero sí tiene muchos asegunes, primero, yo diría: Vamos a suponer sin conceder que hubiese ya una regulación que permitiera que se eligiera un diputado que represente a los migrantes. De entrada, me parecería restrictivo aplicar los mismos requisitos que están señalados para los candidatos a diputados federales en el territorio nacional.

Porque aquí la propuesta nuestra sería, si esto fuese una acción afirmativa y esto pudiera pasar por vía de un acuerdo del Consejo General, nosotros estaríamos haciendo dos cosas, primero modificando una disposición constitucional que dice que solamente se puede votar para presidente, para ampliarla para diputados.

Y en segundo lugar nosotros estaríamos estableciendo restrictivamente los requisitos para hacer este diputado migrante, ¿por qué? Porque en rigor de lo que se trataría, en mi opinión, aquí es de los que están en el listado nominal de los residentes en el extranjero pudiera haber personas que pudieran ser diputados, entiendo también el problema con ese tema, dado que los diputados eligen estando en el territorio nacional, y hay incluso, una regla de estadía en el país para poder ser candidato. Entonces tiene esa primera complicación.

Sí creo que la acción afirmativa en esta materia tendría que sobrevenir si eventualmente se introduce el derecho a votar por estos diputados, y luego ya que discutiéramos el mecanismo para incorporar las candidaturas en las listas regionales.

Lo que dijo Mariana me parece correcto, es decir, nosotros elegimos diputados por representación proporcional asociados al voto de mayoría relativa, que esa es también otro tema aquí, tú votas por un candidato de mayoría relativa y en automático le das tu voto a la lista de representación proporcional de partido.

Entonces aquí la pregunta es tomando en consideración que te asignan según el porcentaje de votación por circunscripción, entonces en qué lugar van a ir los candidatos que representarían a los migrantes, porque si por ejemplo se deja a libre albedrío y entonces los partidos dicen: Es mi autodeterminación, en eso tienen razón, y te colocan en la fórmula 40 al posible representante migrante, pues ahí ya no se volvió una acción afirmativa.

Entonces, tiene un conjunto de cuestiones, ahora evidentemente fue más grande la respuesta de los migrantes para la credencialización que para el ejercicio real el voto. Y ahí entramos otra vez, igual esta parte que decía Mariana del peso en la representación de esos diputados.

Yo en síntesis creo que deberíamos de explorar un conjunto más amplio de hipótesis en el documento, no dejando de reconocer que me parece un muy buen esfuerzo este primer documento, ya el hecho de presentarlo a la mesa, de traer este conjunto de reflexiones, me parecen a mí correctas.

Sí es importante, sobre todo por los datos iniciales, estamos hablando de 11.8 millones de personas mexicanas que están en el extranjero, estamos hablando de más de 33 mil millones de dólares que entran por la vía de las remesas.

Entonces, ese tipo de datos son, la verdad, contundentes. Si leí bien, creo que el 97% que están o 94% que están en Estados Unidos, o sea, hay una información que sí llevaría a una regulación de esta naturaleza. Pero hoy por hoy el marco normativo es de otras características.

Entonces, yo me sumo a que trabajemos en dos vertientes. La primera a ampliar el análisis de este documento, tomarlo este como un saque y eventualmente entregarlo a la Cámara en el marco de las discusiones sobre la reforma electoral.

Esa parte me parece que podría proceder, colocando un conjunto de hipótesis que se pudieran discutir ampliamente con académicos, con los partidos, etcétera, etcétera.

Y, en segundo lugar, sí pensar, pero pues eso me parece un poquito más abstracto, más etéreo para decirlo con mayor claridad, en una acción afirmativa vía un acuerdo del Consejo, pero todavía no encuentro cómo subsanar el tema del mandato constitucional de que se vota solo por Presidente.

Vamos, no dice “solo por Presidente”, pero dice “por Presidente de la República”, no está incluida ni la elección de senadores, ni la elección de, ¿mande? Los senadores, perdón sí, los diputados no.

Entonces, el detalle está en eso. Entonces, yo diría nada más, pues sí esperar un poquito cómo se podría trascender ese punto, porque por más acción afirmativa, esto sí sería ampliar los alcances de una norma constitucional.

Entonces, yo lo dejo ahí, Presidente. Insisto, reconociendo que me parece un documento interesante, sí todavía un poco etéreo porque ya en la parte de fondo, en la parte medular, pues la distribución, la asignación de un diputado por cada una de las circunscripciones está bien. Pero sí podría haber un cierto asunto de sobrerrepresentación, si tomas en cuenta el tema de la votación real que hubo con el asunto.

Pero, bueno, son temas a discutir y temas a resolver. Entonces, diría que se abra la discusión, que se reciba este primer documento y que se empiece a alimentar con los argumentos que cada quien vaya presentando.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, *Presidente de la Comisión.*- Muchas gracias, consejero. Tiene ahora la palabra la Consejera Claudia Zavala, por favor.

Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.- Muchas gracias, Presidente. Muy buenas tardes a todas las personas que estamos aquí, a quienes nos siguen por Internet.

Bueno, quiero también tomar este documento como inicial para abrir la discusión. Porque me parece que coincido en que nos hace falta tener un análisis mucho más amplio y más desde una perspectiva constitucional.

El tema de los migrantes a diferencia de poder tener un reflejo con indígenas, por ejemplo, tiene características constitucionales muy particulares. Y, por tanto, el derecho de las personas migrantes tiene también una lectura muy particular desde nuestra propia Constitución.

Entonces, no se puede soslayar en ese estudio el modelo constitucional que ha arropado, cómo se ha visto lo nacional, lo binacional en este esquema de análisis.

Para después con este esquema, poder confrontarlo con el bloque de constitucionalidad y al dar una relación con los tratados internacionales que nos dan cuenta en este modelo, pero que creo que todavía falta profundizar en más cosas.

Entonces, creo que el gran tema es acción afirmativa o no es una sola acción afirmativa, sino un modelo que se tiene que delinear desde el legislador. Es la primera interrogante que yo dejo planteada.

Creo que aquí coincido con el punto de vista de la representante del PAN, porque aquí a diferencia de todos los ejemplos que nos ponen de acciones afirmativas, donde ha sido focalizar a grupos en situación de vulnerabilidad o en condiciones de desventaja que son mujeres, indígenas, jóvenes, no tenemos un problema constitucional para la aplicación de una simple acción afirmativa, porque hay otras necesidades. Y hay necesidades de pronunciarse respecto a ciertos requisitos sustantivos. Entonces, me parece que para iniciar el debate está bien, pero creo que tenemos que ser mucho más profundos.

Y también tenemos que ser mucho más profundos, justamente, en la definición de nuestra Constitución, cuando nos deja esos preceptos indeterminados y refiere que a las, teniendo las calidades que se establezcan, si la vamos a tomar como una restricción o no, a la luz de lo resuelto por la corte en nuestro país. No es algo que podamos dejar de lado, lo que ya se ha establecido para el bloque de constitucionalidad.

Entonces, yo lo que creo es: primero, tenemos que completar este trabajo, este trabajo inicial; y segundo, tenemos que tener más fuentes informativas de opiniones consultivas internacionales, de cómo se ha tratado el tema de los transnacionales, para poder afirmar si vale o no, o si es viable que se pueda establecer una acción afirmativa.

Aquí lo estamos dando por hecho, yo lo pongo en duda, no lo sé porque creo que tenemos que profundizar más aún. Y, muchas otras cosas que se puedan revisar, quizá es también desde el legislador.

Entonces, creo que tenemos que ser cuidadosos en ese aspecto, antes de poder hacer un apartado para una posible acción afirmativa a favor de la comunidad migrante.

Por supuesto y me parece que es muy relevante, señalar que este Instituto siempre hemos tenido una proyección a favor de los derechos, pero siempre lo hemos hecho en el marco de constitucionalidad que nos es permitido, y creo que ése es el tema principal que tenemos que revisar.

Lo tomo Presidente, solo como un análisis inicial, con algunos datos que podría yo pasarle que he identificado, que han cambiado, pero pediría en concreto: uno, cuál es el estado del arte, del tema, de la participación política de los migrantes, no solo a nivel nacional, sino a nivel internacional, para después teniendo esos datos concentrados poder pasar a contrastar el bloque de constitucionalidad, para estar en condiciones, entonces sí, de poder pronunciarnos si podríamos aplicar acciones afirmativas, o sería necesario pasar nuestros documentos, nuestros análisis al legislativo, para que sea el Poder Legislativo el que se encargue de las reformas pertinentes.

De antemano, agradezco pues que se inicien los debates, porque creo que lo que no podemos dejar de hacer es dejar de analizar estos temas, que socialmente necesitan una atención apremiante y nosotros como institución del estado estamos obligados a hacerlo. Muchas gracias, Presidente.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, *Presidente de la Comisión.*- Muchas gracias, consejera. ¿Alguna otra intervención? El representante del PRI, Justo, por favor.

Lic. Jesús Justo López Domínguez, *representante del Partido Revolucionario Institucional.*- Gracias buenas tardes. En efecto, todas las acciones afirmativas que ha aprobado el instituto, no tienen ningún problema, ni constitucional ni legal. Nos parece que este tema sí hay que analizarlo.

Nosotros estamos de acuerdo, por supuesto, en todas las acciones afirmativas a favor de los migrantes, pero siempre y cuando estén en la Constitución y en la ley.

Nos parece que, bueno, en el documento trae algunas cosas que tenemos muchas dudas, nos dicen que en la página número 6, nos dicen que no obstante se estima que podría instaurarse una medida compensatoria para contar con representación migrante en el Congreso de la Unión, previo incluso a la aprobación de una eventual reforma electoral.

Nos parece que esto, antes de una reforma electoral, nos parece que se estaría legislando, ésa es una, podríamos decir una afirmación de lo que, de que no estaríamos de acuerdo porque el Instituto estaría legislando en ese sentido.

Respecto de la participación ciudadana, hasta el momento hemos visto que la participación ciudadana ha sido mínima, se han hecho muchos esfuerzos para que aumente la participación ciudadana. Y hasta el momento no hemos tenido los resultados que se desean.

También menciona en el artículo uno, párrafo uno de la LGIPE, en ese artículo también se dice que los ciudadanos que ejerzan su derecho al sufragio en territorio extranjero, perdón, también se dice cuando se nombra el artículo 231, párrafo II, al final del artículo dice, de conformidad con lo establecido en la LGIPE. Falta este párrafo.

Nos parece que ahí únicamente establece la participación para el voto de los mexicanos en el extranjero, ahí en el 231, párrafo II.

Sobre la representación de los migrantes en el extranjero no se encuentran nada ni en el LGIPE ni en la Constitución, si bien es cierto se habla de manera general de la participación y de la representación en el voto nacional, no encontramos nada respecto de la representación política en el voto de los mexicanos en el extranjero.

También nos dicen que hay iniciativas en análisis, pues sí, pero si hasta el momento no se consuman, pues eso es únicamente iniciativas, nos parece que sí tendríamos que esperar a la reforma legal para poder entrarle al tema de la representación política de los migrantes en el extranjero.

También se dice cómo participarían los migrantes, nos dicen que por circunscripción, pero ya comentó Mariana el número de votos que podría tener en cada una de las circunscripciones.

También, hay estados donde los migrantes son mínimos, hay estados donde tiene mucho más, como Jalisco, la Ciudad de México, Guerrero, Michoacán y los estados del norte, pero hay estados donde los migrantes es un mínimo.

Ahí, cómo podrían conciliar para que no haya ningún problema, nos parece que sí tendríamos que analizar esa parte porque, ahora, ¿en qué número los pondrían? en el primero, en el segundo, del uno al 10, del 20 al 30, del 30 al 40, dónde los ubicarían.

Nos parece que ese es asunto también de los partidos políticos, y nos parece que, sin reforma, sin la participación de los partidos políticos, nos parece que no habría ningún futuro sobre estas acciones afirmativas, tendríamos que esperar a la reforma electoral y, por supuesto, ustedes podrían cabildear con los partidos políticos en el congreso estas reformas a las que ustedes se están refiriendo. Por el momento sería cuanto, gracias.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, *Presidente de la Comisión.*- Gracias, señor representante. ¿Alguna otra intervención en esta primera ronda? Consejero Murayama.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón.- Gracias, buenas tardes. A mí me parece que siempre la posibilidad de abrir la reflexión para discutir de qué manera puede ampliarse el ejercicio de derechos es bienvenida, yo desde ese punto de vista agradezco que aquí realmente se abra lo que es un ejercicio de pensar en voz alta, que es lo que estamos haciendo, más que de tratar de tomar ya una decisión o precipitar alguna medida en una dirección específica.

Sí parto de que el voto de los mexicanos desde el exterior se ha incorporado a nuestro marco jurídico básicamente a través de reformas constitucionales, ya sea en el ámbito federal o de las entidades. Tan es así que, pues nosotros hoy trabajamos con las distintas autoridades locales para hacer posible el voto desde el

exterior, en aquellos casos en que la Constitución de las entidades federativas así lo contempla, la Constitución Política.

Es decir, es un acto eminentemente político. Es, en primer lugar, el fruto de un acuerdo entre los actores políticos de primer nivel, ya sea en el ámbito federal o en el ámbito local, y me parece que ese debería de ser el espíritu.

A diferencia de otras medidas de acción afirmativa en donde, digamos, es un acto jurídico con algún efecto político, la propia experiencia en esta materia nos indica que es un camino distinto. Es un acuerdo político que se traduce entonces ya en los efectos jurídicos correspondientes, en buena hora.

Pero en este caso, pues hay algunas diferencias que ya se han puesto en la mesa. Por ejemplo, pues los indígenas siempre están votando desde el territorio nacional, y no decir el caso de las mujeres.

Y, entonces, son electores y electoras, digamos, para quienes se fortalece el derecho a la representación.

Hoy el derecho al voto, ya se ha señalado, para la Cámara de Diputados viviendo en el exterior, no está contemplado en nuestro marco constitucional federal.

Entonces, sí sería una ruta distinta a la que los precedentes de acciones afirmativas nos indican.

Entonces, a mí me parece que hay que estar atento a la propia experiencia del desarrollo, esta materia.

Y creo que el documento nos da algunos ejemplos, hace menciones a legislaciones que valdría la pena más adelante atender, ya no solo desde el punto de vista de la mención, sino del análisis y la problematización de las implicaciones que han tenido.

Por ejemplo, a mí la fórmula de Zacatecas me llama mucho la atención. Y digamos que no de manera muy favorable en mi valoración individual.

El hecho de que de los 12 diputados de representación proporcional haya dos migrantes que se les imponen, por decirlo así, a los dos partidos más votados, pues quiere decir que esos dos partidos más votados pueden llegar a tener una representación de zacatecanos residentes en la entidad, menor que otras fuerzas que tuvieron menos apoyo ciudadano y que, además, sea el último o la última candidata de la lista de RP, quien salte a la Cámara, pues está *sui géneris*.

Por ejemplo, en la última elección, estoy aquí viendo el acuerdo del Instituto Electoral de Zacatecas de 2018, los dos partidos más votados fueron MORENA y el Revolucionario Institucional.

Y, por ejemplo, el PRI le correspondieron tres diputados de RP, el primero, el segundo y el 12. O sea, el tres, el cuatro, esos no llegaron. El tres no llegó, a pesar de que estaba en la boleta.

Y como recordaba el Consejero Baños, pues uno cuando sufraga de mayoría relativa también lo está haciendo por una lista de RP, previamente registrada.

Entonces, ahí hay una disposición legal que hace que el orden de la votación, de alguna manera, se altere *ex post*, que depende de si te va bien. O sea, por ejemplo, si eres el, tienes, te da para tres diputados, pues estás rezando que no quedes entre las dos fuerzas más votadas porque entonces, ya si eres el tercero en la lista, te caíste, ¿sí? y lo mismo le pasó a MORENA con sus.

Entonces, yo creo que, y bueno, habría que ver a cuánta gente están representando, y si no tenemos, en aras de una acción afirmativa, afectación al principio de igualdad en la representación, donde unos votos en los hechos, los haces más poderosos que otros. Entonces, yo creo que habría que analizar estas experiencias locales.

Ya decía el Consejero Baños, en Chiapas pues hubo que dar marcha atrás porque fue un ejercicio, pues a partir de lo que detectó el INE, podemos decir: fraudulento; lo cual no quiere decir que eso cancele, pero en ese caso sí canceló.

Y en este otro de Zacatecas, a mí me parece muy *sui géneris* cómo lo están haciendo, entonces, pues en materia de acuerdos políticos, en

lo fundamental, primero la Constitución y luego la reglamentación, no al revés. Gracias.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias, consejero. En segunda ronda, ¿alguien más en primera ronda? La Consejera Adriana Favela, por favor.

Consejera Electoral, Dra. Adriana Margarita Favela Herrera.- Gracias, Presidente. Pues yo también agradezco que se haya puesto sobre la mesa este tema en relación a, como se llama aquí, “El análisis sobre la viabilidad de implementar una acción afirmativa a favor de la representación política de la comunidad migrante”.

Me parece que es un tema muy interesante y que, al respecto se ha ido avanzando poco a poco en nuestro país. Primero, pues la discusión de que si era válido o no de que se votara desde el exterior, ¿no? de los mexicanos que viven en el exterior; se dijo que sí, se tardó un tiempo importante en implementarlo, ¿no?, a pesar de que ya estaba ahí la reforma a nivel constitucional, tardó la reforma legal. Y, bueno, pues cada vez se ha ido avanzando en este tema.

Yo creo que sí se puede hacer el análisis, ¿no?, como lo solicita la Consejera Claudia Zavala, de ver todas las cuestiones también de constitucionalidad, pero yo vuelvo a resaltar que lo importante de este ejercicio es de que se está poniendo el tema sobre la mesa, y creo que nosotros aquí en el INE hemos demostrado, una y otra vez, que somos una institución incluyente, que estamos dispuestos a trabajar con todos los grupos que pueden estar ubicados en situaciones de vulnerabilidad, y creo que puede hacerse el análisis.

Yo soy muy entusiasta en estos temas y yo apoyaría, obviamente, la creación de una acción afirmativa, pero obviamente también estoy de acuerdo con que se haga un análisis más profundo, inclusive, creo que se pueden, también, ir convocando a foros de discusión, ¿no?

Y obviamente, si se puede llevar esto hasta el Poder Legislativo, pues mucho mejor, porque si ya queda como parte de una legislación, pues eso ya garantiza que el derecho esté plenamente reconocido, que inclusive se tengan los mecanismos para hacerlo efectivo, que eso también es algo muy importante; y buscar las mejores formas de que

realmente se le dé voz a la comunidad migrante, y que esa voz sea escuchada en el Poder Legislativo, sobre todo porque es muchísima la ayuda que dan a nuestro país, a las personas que estamos aquí residiendo, y creo que por eso tenía que haber una acción que les reconozca ese compromiso y ese esfuerzo.

Pero, estoy de acuerdo con que se haga un análisis más profundo, y yo también pediría que se empezara a convocar a foros también de análisis, y si se puede llegar a tener, bueno, también involucrar a los propios legisladores y legisladoras, eso también nos va a dar muchísimo más luz.

Y ver la posibilidad de que ellos, inclusive, lo puedan ir adoptando desde la legislación, y si no, bueno, ya con los resultados que tengamos, ver si no es posible ese, pues entonces adoptar nosotros la acción afirmativa. Gracias.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Muchas gracias, consejera. ¿Algún comentario del director ejecutivo? Patricio.

Mtro. Patricio Ballados Villagómez, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos.- Muchas gracias, Presidente Andrade. Buenas tardes a todos y a todas. Bueno, a mí me parece que es muy positivo que se esté abriendo la puerta a esta reflexión porque, desde luego que es una cosa muy relevante para esta comunidad.

Y precisamente creo que ahí hay que centrar el debate, se trata, digamos, los migrantes son poseedores de derechos humanos dentro de los cuales está el de participación política.

Entonces es una cuestión que ya está muy consolidada, que no por el hecho de abandonar el país y, sobre todo, muchos de ellas y de ellos abandonan, sin necesariamente tener una voluntad, sino buscando oportunidades para su desarrollo y el de sus familias.

Entonces, lo que se busca es precisamente garantizar su derecho a la participación política, su derecho a la participación política, desde luego, tiene que ver con cuestiones activas y cuestiones pasivas.

Y entonces precisamente me parece que lo que se presenta en esta comisión es un primer ejercicio que da cuenta de eso, es decir, tenemos que en la realidad hoy por hoy, digamos, existen más de uno por ciento de los electores que tienen, inclusive, una credencial expedida fuera de México.

Entonces, a eso nos tenemos que hacer cargo como un hecho objetivo y que está ahí, ¿no?, ¿y qué hacemos con eso? Podemos, digamos, dejar las cosas como están o empezar a explorar esto que ya se ha hecho.

Y evidentemente, digamos, existen muchos retos, como lo señaló la representante del PAN, el representante del PRI, las propias consejeras y consejeros, que se tendrían que determinar para hacer realidad una acción afirmativa como ésta.

Y precisamente, a mí lo que me parece es que éste, cómo se encuadra como acción afirmativa, es positivo en el sentido de que es una medida temporal, en lo que, ya no es necesaria porque ya está legislada o ya está en la Constitución, etcétera.

Entonces me parece que el hecho de reflexionarlo en ese sentido puede ser positivo en tanto precisamente, como ya está ahorita, no está regulado, si ya estuviera regulado en la Constitución y en la ley no habría necesidad de abrir este ejercicio.

Pero, me parece por tanto que, la reflexión en torno a esto y la reflexión en torno a cómo poder maximizar el derecho a la participación política de un grupo, pues muy relevante para nuestro país y también un grupo muy relevante para nuestros votantes, pues es positivo. Y la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas en todo lo que se le solicite, por supuesto, Consejero Andrade, podremos hacer los estudios que estimen convenientes. Muchas gracias.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias, señor director. En segunda ronda, Mariana De Lachica.

Lic. Mariana De Lachica Huerta, representante del Partido Acción Nacional.- Dos elementos rápidos más para el análisis y una propuesta. Me parece que uno de los argumentos que puede subyacer detrás de esta preocupación es, está sobre, en efecto, la poca participación que tenemos hasta el momento de nuestros connacionales en el extranjero, teniendo todas las posibilidades de ejercer este derecho.

Revisando los dos ejemplos que, dos ejemplos de los cuatro que nos propuso el documento, en términos numéricos, tenemos en la Ciudad de México y Zacatecas ya números para comparar, y me parece que es relevante analizarlos y reflexionarlos.

En el 2018, en la Ciudad de México, teniendo en cuenta que fueron legislaturas locales las que incorporaron la figura de diputado migrante. En la Ciudad de México para jefe de gobierno se recibieron 5 millones 392 mil votos 887. Sin embargo, desde el extranjero solamente se recibieron 20 mil 855, eso es el 0.38 por ciento de la votación.

En el caso de Zacatecas, en la elección 2016 los votos totales para gobernador fueron 694 mil 682 y los votos desde el extranjero fueron 80, es decir, el 0.01 por ciento de la votación. O sea, no hay una relación hasta el momento estadística entre el incremento de la participación y la existencia de la figura “diputado migrante”.

Por otro lado, creo que tenemos que tomar en consideración un tema que, tal vez no compete a esta mesa, que tiene que ver con la tipología sociológica, porque una acción afirmativa está enfocada a impulsar a un grupo que se encuentra en condición de vulnerabilidad.

Y, en este sentido, el documento a discusión habla de la población migrante como si éste fuera un grupo homogéneo que se encuentra en desventaja. Pero la migración es un fenómeno mucho más complejo que lo que se pretende regular aquí, porque en todo caso, quién es migrante, el que se fue porque tuvo o el que se fue porque quiso.

Quien se tuvo que ir por razones políticas o un conflicto por la ley; quien se fue por razones de conflicto religioso o con el crimen

organizado en sus comunidades; quien se fue con una visa de trabajo; quien se fue con una visa y una beca de estudiante de postgrado; quien cruzó la frontera ilegalmente, hizo fortuna y regresó a ser un empresario del campo.

Y, en todo caso, quiénes serán objeto de esta medida afirmativa, porque no todos los grupos de los que me expresé anteriormente se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.

Por último, rápidamente hacer, creo que esta Comisión podría hacer un ejercicio que puede resultar bastante interesante. Porque creo que ninguno de los partidos aquí presentes, pero hablo del caso de Acción Nacional, somos ajenos a esta agenda y a esta problemática.

A mí sí me gustaría que esta Comisión pudiera, bajo la más amplia definición de migrante que se encuentra en el documento y el requisito de autoadscripción calificada que tiene, se haga una entrevista, un ejercicio de entrevista censal a la conformación actual de la Cámara de los Diputados para ver si existen y cuántos diputados exmigrantes tenemos.

Me parece que nos podemos llevar una gran sorpresa, porque muchos de los partidos que estamos aquí sentados, tenemos y hemos tenido en determinados procesos electorales agendas que incluyen a la comunidad migrante mexicana y su representación.

No conozco todos los casos, pero conozco el de Movimiento Ciudadano, conozco el caso del PRI, conozco el caso del PRD.

En todo caso, compartir que tal vez valdría la pena un acercamiento en lo particular, en este caso, Acción Nacional comparte que, por ejemplo, en nuestros estatutos nosotros reconocemos la militancia panista en el extranjero y garantizamos los derechos de participación desde el extranjero.

Sin embargo, por la problemática de la regulación, nos es difícil de pronto contactar, pero a través de esta representación y en este momento, esta representación pone a disposición y abre un canal de comunicación.

Tenemos una Comisión en el Comité Ejecutivo Nacional del CEN del PAN que se dedica a atender y a revisar, analizar de manera mensual, incluso, la problemática y la agenda migrante. Es todo por esta representación.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, *Presidente de la Comisión.*- Gracias, señorita representante. ¿Alguna otra intervención? En segunda ronda el representante del PRI, Justo.

Lic. Jesús Justo López Domínguez, *representante del Partido Revolucionario Institucional.*- Gracias. Creo que sí los que primero debe, de aumentar el número de credencializados en el extranjero.

Dar esa posibilidad, bueno, ya está la posibilidad, pero aumentar el número de ciudadanos mexicanos en territorio extranjero que se credencialicen.

Segundo. Aumentar la participación de estos ciudadanos en las elecciones, porque como hemos visto, bueno, ya sabemos los resultados que se han obtenido.

Y, posteriormente, ver quiénes son los interesados. ¿Son los interesados todos los ciudadanos? Nos parece que no, ¿eh?

Nos parece que son algunos interesados en que haya éste, que se instituya un diputado migrante. Son sólo algunas organizaciones. Y el Instituto les ha solicitado que aumenten la votación, ¿lo hicieron?, pregunta, ¿eh? Porque nosotros vemos que la votación sigue siendo mínima.

Entonces, nos parece que todas esas asociaciones que están pretendiendo que haya un diputado migrante, bueno, también tienen que dar resultados, tienen que demostrar que sí hay interés de parte de los ciudadanos, porque vemos que hay interés sólo de parte de algunos y, ¿son los que vienen y regresan? Probablemente.

Los que están allá ya como legales, ¿les interesa? Pues tampoco lo sabemos. O sea, no hay un análisis que se haya hecho sobre quiénes son los que les interesa votar.

Si me dicen que del análisis que hizo el CIDE, bueno, pues ya vimos que no hay, el CIDE no le dio todos los resultados que presentó, pues la verdad no fueron los adecuados porque hasta el momento, de todos esos análisis, pues no se ha llegado al mínimo de lo que presentó el CIDE.

Y nos parece que sí habría que hacer un análisis de quiénes son los ciudadanos que en realidad les interesa votar desde el extranjero, ¿son todos?, de los 11 millones o casi 12 millones, ¿son todos?, ¿son algunos?, nos parece que sí habría que hacer un análisis.

Y, por otra parte, solicitaríamos que se haga un análisis, ya ustedes lo proponen por circunscripción, de cuántos ciudadanos han votado en cada una de las circunscripciones para tener un dato específico de la participación ciudadana por circunscripción, de los ejercicios que hasta el momento se han hecho para la elección de Presidente. Sería cuanto, gracias.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias, señor representante. La Consejera Zavala, en segunda ronda.

Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.- Gracias, Presidente. Sólo un tanto para reflexionar un poco por los datos que está poniendo el representante del PRI.

A mí me parece que cuando vemos los derechos, la protección y las garantías del derecho, éstas son variables que no pueden ser tomadas en consideración, el cómo decida cada quien ejercer sus derechos no puede estar vinculado para el análisis de la protección de los derechos, porque finalmente llegamos a no proteger o no dar la mayor protección de los derechos con variables que son estructurales y que nos han impedido romper las barreras y los obstáculos para hacer efectivos los derechos.

Sí creo que tenemos que tener un panorama más amplio, pero no coincido en esas variables que nos propone porque no pueden depender de cómo han ejercido las personas sus derechos, o qué tanta intención tiene para que nosotros demos el paso para protegerlo.

Yo creo que nuestro nivel de análisis debe de ser otro, en el mundo del derecho, en la protección y en el avance para el ejercicio efectivo de los derechos que derriben, precisamente, esos obstáculos.

Creo que el cuestionamiento tiene que ser en, desde qué ámbito se tiene que derribar eso, por las implicaciones que tiene el ejercicio de las facultades. Gracias, Presidente.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Muchas gracias, Consejera. Le tiene una pregunta al señor representante del PRI, ¿la acepta?

Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.- Sí.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Adelante, Justo.

Lic. Jesús Justo López Domínguez, representante del Partido Revolucionario Institucional.- En este caso lo que solicitamos es que solamente como medio de tener información, ya dijimos que estamos, por supuesto, de acuerdo en ampliar los derechos, pero nos parece que, y ésta es la pregunta, ¿no tendríamos que esperar a que el legislativo se pronuncie sobre este caso? Nos parece, a nosotros nos parece que sí, pero no sé, espero su respuesta. Gracias.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Adelante, por favor, Consejera.

Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.- No lo sé, fíjese, es que, precisamente, creo que el análisis completo es lo que nos va a llevar a determinar si vale que sea una acción afirmativa, o si es necesario que sea desde el legislador la transformación.

No lo sé, todavía no podría darle una respuesta porque no contamos con todo el análisis integral, entonces, a partir de ese examen que hagamos tendrá que derivarse si podemos llegar con las facultades que tenemos, o si es necesaria una reforma.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias, Consejera. ¿Alguna otra intervención en segunda ronda?

Permítanme, primero agradecer que se reciba este documento que como bien dice el nombre, es el análisis sobre la viabilidad de una acción afirmativa, es decir, empezar la discusión para ver si realmente da o no da, incluso, el nivel de acción afirmativa para poder mejorar la representación política de los migrantes o realmente habrá que esperar, en su caso, una reforma legal o, incluso, una reforma Constitucional para la cual, desde luego, este documento y el producto del trabajo que se haga alrededor del mismo pues será útil para que la Cámara de Diputados o en su momento el Poder Constituyente Permanente valore para hacer las modificaciones correspondientes.

Es decir, no estamos ya diciendo cuál va a ser el final que vaya a tener este documento, es simplemente el inicio para empezar la discusión.

¿Por qué tiene que ver el INE en este aspecto? Yo creo que eso también es importante decirlo, a partir de las experiencias del voto en el extranjero en esta última elección de 2018 y 2019 ahora en Puebla, nos dimos cuenta, y es una de las reflexiones que se han concluido en base a todos los estudios que se hicieron, incluso, en 2006 y en 2012 respecto al voto en el extranjero.

Que habría que también impulsar la participación de los ciudadanos migrantes en base a mayor interés de que tengan pues algo más importante por lo que votar, y parte de esto es justamente el que se ha solicitado por parte de estas comunidades, no de todos a lo mejor, pero de algunos de los que los representan el poder tener una representación política en el país.

Esto además no es una situación que diéramos un salto cuántico a algo que fuera impensable en México, cuando sabemos que somos el país con la mayor diáspora que vive en Estados Unidos, prácticamente más de 20 millones de mexicanos con derecho a voto que están viviendo en Estados Unidos, no todos credencializados, no todos han votado, pero ese es el universo del que estamos hablando.

Entonces yo creo que por eso sí existe por lo menos la necesidad de abrir una discusión, ya lo hicieron en Colombia, ya lo hicieron en Italia, lo han hecho otros países y le han dado representación a sus migrantes. No veo por qué no empezar a discutirlo en México y ver cuál es la ruta para lograrlo.

Esto agradezco por eso que se tenga esta apertura para iniciar esta discusión, yo creo que habría, se ha dicho también que una vez reconocido esto, pues darle alguna voz a este grupo migrante que pueda tener en el congreso, ya que es la única forma de que participe realmente en la definición de políticas públicas, en la presión, en su caso, a los otros poderes, como puede ser el Poder Ejecutivo para que tengan una mayor atención por parte del Gobierno de México los migrantes que están viviendo en Estados Unidos a través de los consulados o a través de los mecanismos que se consideren convenientes.

Creo que esta voz falta y por eso sí habría que analizar cuál es la mejor vía jurídica para resolverlo.

Yo estoy de acuerdo que lo primero que habría que determinar, como lo ha dicho la Consejera Zavala, es si Constitucionalmente da o no da para una acción afirmativa. Y bueno, para esto ya se ha iniciado prácticamente algunas reflexiones que yo creo que habrá que seguir analizándolas, consultar a los académicos correspondientes, a lo mejor mediante foros, a lo mejor mediante consultas, pero sí ver si da o no da el derecho de votar y ser votado también como una garantía Constitucional con el modelo Constitucional de voto en el extranjero; no me queda claro que el modelo que tenemos excluya al derecho fundamental de carácter político de votar y ser votado.

Entonces habrá que hacer estas reflexiones, en su caso, a lo mejor hasta una consulta a los órganos jurisdiccionales correspondientes para tener mayores elementos de decisión.

Yo propondría, atendiendo a las sugerencias de los consejeros que se han manifestado, del Consejero Baños en este caso, incluir a lo mejor como una versión estenográfica para que se iniciaran estos trabajos de todo lo que se ha discutido aquí en esta mesa por parte de partidos políticos, consejeras y consejeros.

Si les parece también que iniciaríamos un grupo de trabajo conjunto de esta comisión con la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, desde luego, con la presencia de los partidos para reflexionar sobre cuál es la mejor ruta para analizar esto, los tiempos que, en su caso, pudiéramos tener y a quien pudiéramos consultar.

Si les parece como un compromiso a lo mejor quedaría el poder establecer este grupo de trabajo conjunto para poderlo hacer.

Y, bueno, de lo que decía la representante del Partido Acción Nacional, pues no creo que sobre hacer esta consulta a los diputados en la Cámara para ver si alguno de ellos se identifica con la causa migrante, sabemos que algunos sí, por supuesto, que fueron postulados, en su caso, el caso que conozco es el de Movimiento Ciudadano, y es una diputada que así se ostenta, aparte como diputada migrante; habría que ver si en la Cámara hay otros diputados que se identifican con estas causas.

Y, por otro lado, pues los partidos políticos ver qué apertura, como se ha dicho, tienen o trabajo político con los migrantes y ver también qué resultados ha tenido este trabajo político para el caso del voto de los mexicanos en el extranjero y su representación política en México.

Pues agradezco nuevamente que se dé por recibido este documento para empezar a trabajar. No es una situación que sea una situación que nada más corresponda a los consejeros de esta comisión, es un compromiso que aprobó el Consejo General en su momento al aprobar el plan de trabajo de esta comisión. Y, bueno, pues por eso este compromiso se debe de respetar, atender y buscar cuáles son las mejores formas para llegar a un buen resultado.

¿Alguna otra participación, intervención, inquietud, duda? Bien, señor Secretario, pues entonces con estos compromisos que se han referido, daríamos por presentado el documento y le pido continúe con el siguiente punto del orden del día.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- El siguiente, Presidente, es justamente hacer la relatoría de compromisos.

Y creo que retomaría lo que usted dijo. Entiendo que el compromiso lo reportaríamos, lo consignaríamos como la creación de un grupo de trabajo conjunto entre las comisiones de Prerrogativas y Partidos Políticos y ésta y los partidos, por supuesto, para poder definir ya la ruta más específica de trabajo para este tema en particular, que obviamente recogerá lo que aquí se ha dicho, la ampliación del análisis y estudios que aquí se han definido y acciones que también aquí han sido sugeridas, pero como parte de ese plan de trabajo que definiría este grupo.

Pues creo que la creación de ese grupo se resumiría justamente el acuerdo, el compromiso, perdón, que se estaría tomando.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Muy bien, señor Secretario. No sé si hubiera algún otro compromiso que se relatara en el siguiente punto del orden día o con éste se cumpliría. Es el único. Bien, pues muchas gracias. ¿Algún comentario sobre los compromisos referidos?

Bien, pues al haberse presentado la totalidad de los puntos del orden del día de esta Comisión, la damos por concluida y agradezco la presencia nuevamente de los representantes de partidos políticos, Consejera, consejeros electorales, directores ejecutivos y demás personas que nos acompañaron. Gracias.

Conclusión de la sesión

-----oo0oo-----